

Constancia: el 12-01-2024, correspondió por reparto la presente solicitud de matrimonio. Pasa para resolver.

La Tebaida, Quindío, enero 15 de 2024.

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
LA TEBaida QUINDIO

Auto: Interlocutorio/Admite demanda
Proceso: Jurisdicción Voluntaria/Matrimonio
Peticionarios: José David Muñoz Rodríguez y otra
Radicado: 634014089002-2024-00006-00

Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Los señores José David Muñoz Rodríguez y Kelly Yulianna Quiguanás Anduquia, ambos con domicilio en este municipio, han elevado petición para que se les una en matrimonio civil.

Analizada la petición y los anexos, estima el juzgado que se reúnen a cabalidad las exigencias de los artículos 113, 116 y 117 del Código Civil, en armonía con el ordinal 3º del artículo 17 del Código General del Proceso, razón por la que se admitirá con las respectivas previsiones de la norma en cita y se harán los pronunciamientos de ley.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA TEBaida QUINDIO,

R E S U E L V E:

PRIMERO: admitir la petición que, para matrimonio civil, han elevado los señores JOSÉ DAVID MUÑOZ RODRÍGUEZ Y KELLY YULIANNA QUIGUANÁS ANDUQUIA.

SEGUNDO: hasta donde la ley lo permita ténganse como prueba los documentos anexos con la petición.

TERCERO: señalar conforme la agenda del despacho, el día **VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, para llevar a cabo la celebración del matrimonio de manera presencial.

CUARTO: se previene a los contrayentes y a los testigos, para que, en la fecha y hora indicadas, porten sus respectivos documentos de

identidad, diligencia a la que deberán asistir con puntualidad.

QUINTO: tener como testigos en la presente solicitud de matrimonio a Jesús Antonio Coral Cifuentes y Lida Maritza Anduquia Hernández.

Notifíquese,

JUAN CARLOS PANTOJA NIÑO
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO
17 DE ENERO DE 2024

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO

Firmado Por:

Juan Carlos Pantoja Nino

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ad9d3dc03e54cc1ecb3cc07e9bf8b156a0893b71a2926f4a048e097276b6891**

Documento generado en 16/01/2024 10:41:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>